



Buenos Aires, 13 de octubre de 2021

Acuerdo APJ GAS-TGN: 48% de aumento, Quebranto de Caja, Turno, Bonificación, Día del Trabajador/a de Gas y revisión inflacionaria.

En el día de la fecha, una nutrida cantidad de trabajadores/as participaron de la asamblea general virtual que discutió y aprobó por unanimidad los puntos de un acuerdo salarial con TGN para el segundo semestre.

Dicho acuerdo implica los siguientes ítems:

- *10% de aumento salarial a partir de octubre 2021 sobre todos los rubros, alcanzando el 41% anual.*
- *Aumento adicional de \$5.000 en el rubro Quebranto de caja a partir de noviembre 2021.*
- *Suma Fija Remunerativa por única vez equivalente al 6% del salario bruto de cada trabajador/a (salvo horas extras) que se abonará en diciembre 2021.*
- *4,5% de aumento salarial a partir de enero 2022 sobre todos los rubros, alcanzando el 45,5% anual.*
- *Aumento adicional de \$5.000 en el rubro Turno (operadores de Planta y Despacho de Gas) en febrero 2022.*
- *2,5% de aumento salarial a partir de marzo 2022, alcanzando el 48% anual.*
- *Aumento del 48% en la Bonificación Anual que se abonará el 6 de enero 2022, alcanzado un valor de \$93.769.*
- *Aumento del 48% en el plus por el Día del Trabajador/a de la Industria del Gas Natural, por una suma de \$15.408.*
- *Revisión de la pauta inflacionaria durante la segunda quincena de enero a los efectos de equiparar un posible diferencial que surgiera de la inflación enero-diciembre 2021 respecto al acuerdo que se firmare. En caso de existir dicho diferencial, sería sumado al porcentaje pactado y aplicado sobre la Bonificación Anual y el plus por el Día del Trabajador/a de la Industria del Gas Natural.*

La asamblea también aprobó que la APJ GAS solicitara efectivizar el pago de la Suma Fija Remunerativa los primeros días de enero 2022 a efectos de posponer el descuento del impuesto a las ganancias y dividir su pago en 12 cuotas, tal como permiten las normas existentes para el descuento de dicho injusto impuesto. Este mecanismo provisorio permitiría un pequeño alivio dado que en diciembre se acumula el sueldo mensual, el aguinaldo y el impacto de la suma fija.

Desde la APJ GAS sostenemos que la incertidumbre futura respecto al movimiento de las variables económicas y el grado ascendente de la inflación son ingredientes que nos obligan a alcanzar grados de certeza posibles para el período y, mediante la cláusula de revisión, tener mecanismos de actualización eficaces ante un rebrote inflacionario.

Una vez más, alcanzamos niveles de incrementos y herramientas de actualización que dan pelea a la inflación pero somos conscientes que el poder de compra de nuestros salarios sigue acosado por la situación general. En ese sentido, el impuesto a las ganancias (a pesar de los retoques de los nuevos mínimos) es un límite concreto a nuestras aspiraciones de no perder contra la inflación y será un desafío renovado a superar, como se evidenció en la asamblea general de hoy. Desde APJ GAS seguiremos sumando unidad y organización para defender nuestros derechos y nuestra calidad de vida.

Felicitaciones a los compañeros/as que participaron en las asambleas y fueron parte central del nuevo acuerdo.

COMISIÓN DIRECTIVA APJ GAS

